



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00199/17



BUENOS AIRES, 28 AGO 2017

VISTO el expediente N° 0018/17, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones, tramita la contratación de un servicio de mensajería en moto para la Institución.

Que por Disposición 152/17 se declaró desierta la Licitación Privada N° 04/17, y se desafectó el gasto presupuestario asignado.

Que, el Suscripto a fs. 522 reverso, indica que se inicie una nueva contratación y ratificó verbalmente que se efectúe con la modalidad inicial referida a fs. 1.

Que a fs. 529 el Area de Administración y Recursos Humanos solicitó un presupuesto a la firma DL Express, estimando el valor de la contratación en la suma de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000.-).

Que a fs. 531 el Area de Contabilidad y Finanzas informa que existe saldo suficiente para afrontar el gasto y la partida presupuestaria correspondiente.

Que, por Disposición N° 00169/17 de fs. 536/538 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a iniciar un nuevo llamado a Licitación Privada, en las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones que luce agregado a fs. 539/552.

Que, a fs. 554 y 555 se agregaron los llamados a Licitación Privada en el Boletín Oficial N° 33.666 de fecha 14 de julio y N° 33.667 del 17 de julio de 2017.



00199/17



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

Que a fs. 557/562 se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas MENSAJERÍA LIDER, DL EXPRESS S.R.L., MENSAJERIA URBANA S.A., GESTION BUENOS AIRES S.A., NEXT GROUP S.R.L., COURIER EXPRESS S.R.L. respectivamente.

Que, a fs. 563 y 564 se agregó el Acta de Apertura N° 20/17.

Que, a fs. 565/629, 630/668, 669/805 y 806/866 se agregaron las ofertas presentadas por MENSAJERÍA URBANA S.A., COURIER EXPRESS S.R.L., GESTION BUENOS AIRES S.A. y DL EXPRESS S.R.L. respectivamente.

Que, a fs. 867 se elaboró el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 872 la Comisión de Preadjudicación por Acta N° 20/17 aconseja preadjudicar la Licitación Privada N° 5/17 a la firma GESTION BUENOS AIRES S.A. por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 873 luce copia de la publicación en cartelera y a fs. 876 la efectuada en el Boletín Oficial N° 33.685 de fecha 10 de agosto de 2017.

Que a fs. 877 la firma DL EXPRESS S.R.L., tomó vista del expediente y a fs.878 presentó una impugnación, adjuntando el descargo y documentación correspondiente, la que luce a fs.879/880.

Que, a fs. 883 la Asesoría Legal y Técnica se expidió sobre la impugnación solicitada por la firma DL Express, no dando lugar a la misma, aludiendo que no cumplió con los requisitos exigidos en el pliego.

Que por consiguiente corresponde desestimar la impugnación y adjudicar la contratación..

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc a) por la Resolución D.P.A. N° 00014/14.

*[Handwritten signatures and initials]*



00199/17



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1º- Desestimar la impugnación efectuada por la firma DL Express S.R.L.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Licitación Privada N° 5/17 a la firma GESTIÓN BUENOS AIRES S.A. a los efectos de brindar un servicio de mensajería en moto para la Institución, con la modalidad de días hábiles de 9 hs. a 17 hs. por el término de doce (12) meses, en los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones autorizado a fs. 539/552.

ARTICULO 3º.- El gasto que demandé el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-31-315" Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2017 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-31-315" Pesos

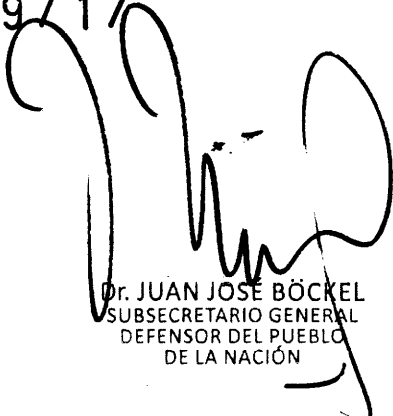


DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO  
(\$285.988) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N° 00199/17



Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN